



FEDERACIÓN
ANDALUZA
DE NATACIÓN



CIRCULAR: NAT.21/22

HOJA nº: 1 de 3

Fecha realización: 17/10/2022

Fecha modificación: 24/04/2023

INCLUSIÓN DE TROFEOS DE NATACIÓN EN CALENDARIO OFICIAL F.A.N.

- Las Delegaciones Provinciales, clubes y otras entidades locales interesadas en incluir una competición o trofeo en el calendario, remitirán la solicitud debidamente cumplimentada (Modelo Publicado) junto con el Reglamento de la Competición a la secretaría general de la F.A.N.
- La Junta Directiva de la Federación Andaluza de Natación, podrá desestimar las solicitudes que no cumplan algún aspecto de esta normativa, especialmente lo referente a plazos y tasas.

1. La Federación Andaluza de Natación, asumirá en todas las competiciones incluidas en calendario oficial las siguientes responsabilidades:

Antes de la Competición:

- Elaboración de la base de datos del trofeo.
- Publicación de la base de datos en la plataforma Leverade.
- Publicitar toda la información del trofeo en la web de la Federación.
- Recibir las inscripciones.
- Elaboración de listados de inscritos.
- Elaboración de series.
- Publicación de listas de inscritos o series.

Durante la competición:

- Director Técnico de competición → Realizará las funciones que le son propias para garantizar el buen funcionamiento.
- Instalación y manejo del Equipo Ares de cronometraje electrónico.
- Elaboración de resultados y clasificaciones.
- Jurado arbitral formado, como mínimo, por:
 - Director Técnico de la competición.
 - Un Cronometrador por calle.
 - Un Juez árbitro.
 - Un Juez de salida.



FEDERACIÓN
ANDALUZA
DE NATACIÓN



CIRCULAR: NAT.21/22

HOJA nº: 2 de 3

Fecha realización: 17/10/2022

Fecha modificación: 24/04/2023

- Un juez de carreras.
- Un cámara de llamadas.
- Un jefe de cronometradores / ayudante director de competición.
- Un locutor (opcional).
- Un operador de Ares.
- Un operador de Resultados.

Después de la Competición:

- Publicar los resultados en la web oficial.
- Inclusión de marcas en la base de datos de la F.A.N.
- Incluir los resultados completos en la memoria deportiva FAN de la temporada.

2. La entidad solicitante, se compromete a cumplir y aceptar los siguientes requisitos:

- Nombrar una persona del club, que hará las funciones de enlace con el Director Técnico de Competición.
- Elaborar y remitir a su Delegación Territorial copia del reglamento de la competición, en el momento de formalizar su solicitud de inclusión. Este reglamento deberá contener y respetar los siguientes contenidos mínimos.
 - Fecha de celebración: No debe coincidir con ninguna competición federativa o con la asamblea general FAN.
 - Orden de pruebas: únicamente serán considerados aquellos reglamentos cuyas pruebas sean oficiales y estén descritos en los reglamentos de la F.A.N.
 - El programa de pruebas establecido en el reglamento de competición y aprobado por la federación, será inamovible en el momento de realizar el Trofeo. No pudiéndose durante el transcurso del mismo cambiar el orden de pruebas ni aumentarse el mismo.
 - Categorías: Las categorías deberán coincidir con las oficiales determinadas por la normativa F.A.N.
- Elaborar, los organizadores que lo deseen, una preinscripción previa en la que se establezcan los clubes y número de nadadores participantes.
- Las inscripciones se realizarán utilizando la plataforma Leverade, cumpliéndose los siguientes plazos:
 - El martes a las 10:00 horas de la semana de celebración del trofeo finaliza el plazo de inscripción.
 - El jueves a las 10:00 horas se envían las series a la organización y se publica el “listado de inscritos”.



FEDERACIÓN
ANDALUZA
DE NATACIÓN



CIRCULAR: NAT.21/22

HOJA nº: 3 de 3

Fecha realización: 17/10/2022

Fecha modificación: 24/04/2023

- Todos los participantes deberán estar en posesión de licencia federativa de natación, local o territorial. En el caso de licencia local, esta deberá haber sido tramitada, obligatoriamente, con el seguro oficial F.A.N y estar contemplado en la normativa del trofeo.
- La competición estará cubierta con la póliza de responsabilidad civil y accidentes exigida por la legislación Andaluza vigente para espectáculos deportivos y recreativos.
- La entidad organizadora deberá tener previsto que durante el horario de calentamiento y competición esté PERMANENTEMENTE en la instalación un servicio sanitario de asistencia urgente.
- Incluir en todos los carteles y folletos publicitarios que se editen el anagrama de la Federación Andaluza de Natación junto con todos los logos de los patrocinadores oficiales de la F.A.N.
- La entidad organizadora abonará por TODOS los servicios prestados por la F.A.N el importe total según los términos establecidos en las normas económicas vigentes para la temporada en curso.